



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON
SECRETARIA MUNICIPAL

**APRUEBA CONVENIO DE COLABORACION
DECRETO ALCALDICIO N° 4.338.-**

QUILLON, Diciembre 29 de 2014.-

VISTOS:

1. Acuerdo N° 586 del concejo municipal de Quillón, según consta en acta de sesión ordinaria N° 094 celebrada con fecha 01.12.2014;
2. El Convenio suscrito con fecha 02.12.2014, entre la Ilustre Municipalidad de Quillón y la Asociación de Discapacitados de Quillón;
3. Decreto Alcaldicio N° 818 de fecha 26.09.2013, que designa subrogancia en Secretaría Municipal;
4. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 14 de fecha 30 de Noviembre de 2012 del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío;
5. La ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones

DECRETO:

1. **APRUEBASE EL CONVENIO DE COLABORACION MUTUA**, suscrito con fecha 02 de Diciembre de 2014, entre la **I. Municipalidad de Quillón**, representada por su Alcalde Sr. Alberto Gyhra Soto y la **Asociación de Discapacitados de Quillón**, representada por su presidenta Sra. Verónica Pérez Fierro, quienes darán cabal cumplimiento a todo lo establecido en el Convenio que se entiende incorporado al presente Decreto, el cual comenzará a partir de la fecha de suscripción del mismo y tendrá una duración de 06 meses.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


JORGE PAREDES PAREDES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE

VPM/ovg.-
DISTRIBUCION

- ADMINISTRACION MUNICIPAL
- DEPARTAMENTO DE CONTROL
- D.O.M.
- ASESOR JURIDICO
- ARCHIVO SECMU I.M.QUILLON